



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC:0026796/2019

Córdoba, 29 de agosto de 2019

VISTO

La Resolución Decanal N° 370/2019, por la que se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para realizar la compra de 29 computadoras, 40 monitores y 25 notebooks para actualizar el equipamiento informático de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 196/2019, en un todo de acuerdo con el Artículo 2º, Apartado III, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, con la Resolución Rectoral N° 1017/2019, y con el Artículo 14 del Decreto 1030/16;

Que se presentaron nueve ofertas;

Que a fs. 466 a 471 consta el dictamen de la Comisión Evaluadora, en el que se recomienda adjudicar los renglones 1 y 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma Ingeniería Positiva S.A., y los renglones 2 y 3 a la firma Grupo Galmes SRL, por cumplir ambas ofertas con los requisitos solicitados y ser las de menor precio;

Que los oferentes han sido notificados en tiempo y forma del dictamen de la Comisión Evaluadora, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones;

Que se cuenta con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN) para afrontar esta contratación.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 196/2019.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar a la firma INGENIERÍA POSITIVA S.A. (CUIT: 30-71405454-2), los renglones 1 y 4 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 196/2019, por cumplir su oferta con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y por la suma total de DÓLARES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 62/100 (U\$S 16.681,62).



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemáticas,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC:0026796/2019

ARTÍCULO 3º: Adjudicar a la firma GRUPO GALMES SRL (CUIT: 30-57297958-6), los renglones 2 y 3 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 196/2019, por cumplir su oferta con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y por la suma total de DÓLARES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTAY DOS CON 70/100 (U\$S 18.772,70).

ARTÍCULO 4º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de las correspondientes órdenes de compra, imputando el egreso en las partidas provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

MA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 452/2019

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF